

**RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2019, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TITULADO/A SUPERIOR, ESPECIALIDAD ECONÓMICAS, ENCUADRADO EN EL PROYECTO 0191 EUROACE ATTRACTION 4 E, PERTENECIENTE A LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A-ESPAÑA-PORTUGAL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP).**

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Convocatoria, aprobada mediante Resolución de 22 de octubre de 2018, y una vez dictado el acuerdo, con fecha de 5 de febrero de 2019, del tribunal encargado de valorar el proceso de selección por el que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso de selección, la Consejera de Economía e Infraestructuras,

**RESUELVE**

**Primero.-** Elevar a definitiva la propuesta de contratación de **D. Jorge Arias López, con DNI \*\*\*01287E**, como Titulado Superior, especialidad Económicas, encuadrado en el proyecto 091 EUROACE ATTRACTION 4E, al ser el aspirante que ha obtenido mayor calificación en el proceso de selección.

**Segundo.-** Constituir una Lista de Espera para posibles eventualidades, siguiendo el orden de mayor a menor calificación final obtenida en el proceso, con los aspirantes siguientes:

- 1- **Dña. María Mercedes Méndez Lorigo, con DNI \*\*\*53989L.**
- 2- **Dña. Beatriz Cabrera Rodríguez, con DNI \*\*\*94967Z.**

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el portal "[www.extremaduratrabaja.juntaex.es/actualidad](http://www.extremaduratrabaja.juntaex.es/actualidad)" y en los distintos tablones de información pública del SEXPE. Esta publicación tendrá el carácter de notificación, de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada por las personas interesadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Mérida, a 25 de febrero de 2019

**LA CONSEJERA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**



**Fdo. Olga García García**